



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 986 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 80. Docentes. (...). 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganador, emitidos por la Comisión Evaluadora. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, hasta la reincorporación del Titular de la plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CONDICIÓN
01	Deciderio Enrique Díaz Rubio	03	Principal TC	Ganador



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 986 -2024-UNTRM/CU

Que con Informe N° 050-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe la Unidad de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al Expediente Judicial N° 00304-2019-0-0-0101-JR-LA-01, la Sra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, titular de la plaza en cuestión, presentó una demanda judicial con el objetivo de ser reincorporada como docente de la UNTRM, dicha demanda fue denegada en todas las instancias judiciales, concluyendo que existe imposibilidad material y legal para su reincorporación a la plaza docente; asimismo, dado a que la resolución judicial se concluyó en la imposibilidad de reincorporación de la demandante, no es procedente mantener la plaza en condición de suplencia temporal "hasta la reincorporación del titular", dado que la reincorporación de la titular ha sido descartada; esto genera la necesidad de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024; la modificación de la resolución permitirá ajustar los términos a la normativa y evitar futuras controversias; en ese sentido concluye: 1. La Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, debe ser modificada a fin de ajustarse al fallo judicial que declara la imposibilidad de reincorporación de la titular de la plaza. 2. La contratación del docente Deciderio Enrique Díaz Rubio, debe ser desde el 19 de noviembre de 2024, hasta que la plaza sea ocupada mediante Concurso público de méritos para el nombramiento de la docencia universitaria, conforme a la Ley Universitaria;

Que asimismo, el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario de sesión extraordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, en el extremo siguiente: DICE: CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, **hasta la reincorporación del Titular de la plaza**, de acuerdo al siguiente detalle: (...); DEBE DECIR: **CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, hasta que la plaza sea coberturada mediante Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle: (...);**

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, en el extremo siguiente:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 986 -2024-UNTRM/CU

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, **hasta la reincorporación del Titular de la plaza**, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, **hasta que la plaza se cobeturada mediante Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM**, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/QR
RAS/SG
Cmm.-